

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

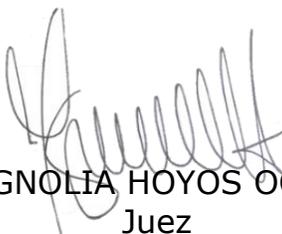
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  
Rad. 1100131-10-027-2019-00075-00

Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se rechaza por extemporáneo el recurso de apelación propuesto por el togado ELMAN GONZALO ABRIL BARRERA (c. digital 33) contra la sentencia emitida el 11 de noviembre 2022 (c. digital 31) (inciso 2 numeral 1° art. 322 CGP), como quiera que si bien la comunicación del 18 de noviembre de 2022 no dio cuenta de inaccesibilidad de los usuarios al sistema sino de falla interna de conectividad.

Cumpla Secretaría lo ordenado en las decisiones del 11 de noviembre de 2022 (c. digitales 31 y 32).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 023 FECHA 14-FEBRERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7222287c8b847fa46e492d1912b06c21a32a7af24491d181970e8b4fee8f7e52**

Documento generado en 13/02/2023 03:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>